

Coordinación Regional del Gasto Público

Proceso 2025-2026



Coordinación Regional del Gasto Público

- La Coordinación Regional del Gasto Público es el proceso que coordina la **Inversión Pública Regional**, realizada por las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
 - «**Coordinación**»: Armoniza el gasto de varias instituciones públicas, tanto a nivel central como regional.
 - «**Regional**»: Aterriza la inversión pública a nivel de las regiones.
 - «**Gasto Público**»: Corresponde al gasto cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos (no incluye el gasto para el funcionamiento propio de los servicios)



Coordinación Regional del Gasto Público

Fundamentos legales del proceso de
Coordinación del Gasto Público



Coordinación Regional del Gasto Público

Fundamentos legales del proceso

- El proceso de Coordinación Regional del Gasto Público es un proceso cíclico y bianual, que considera el año presente y el siguiente.
- Se rige por fundamentos legales permanentes y transitorios. Los permanentes tienen vigencia desde su publicación hasta su modificación o derogación, mientras que los transitorios tienen vigencia dentro de un horizonte de tiempo definido.



Coordinación Regional del Gasto Público

Fundamentos legales del proceso

- Los fundamentos legales permanentes son:
 - **DFL 1-19.175**, Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR)
 - **Decreto 854**, Determina Clasificaciones Presupuestarias.
 - **Decreto 3.876** de fecha 27.12.2000, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Los fundamentos legales transitorios son:
 - **Ley de Presupuestos del Sector Público** correspondiente al año presente (Ley 21.722 para el año 2025)
 - **Circular Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU)** (Circular 0001 para el proceso 2025-2026)



Coordinación Regional del Gasto Público

Fundamentos legales del proceso

- Dentro del proceso, el **DFL 1-19.175 (LOGGAR)** define:
 - Los instrumentos de Planificación Regional, Anteproyecto Regional de Inversiones (**ARI**) y del Programa Público de Inversión Regional (**PROPIR**)
 - Las funciones y atribuciones del Gobierno Regional (GORE) y el Consejo Regional (CORE)
 - Conformación de la Secretaría Ejecutiva en cada Gobierno Regional.
- El **Decreto 854, determina Clasificaciones Presupuestarias**, define el marco con el cual se elaboran las leyes anuales de presupuesto del sector público, en los ámbitos de:
 - Clasificación Institucional (Partidas, Capítulos y Programas, con su equivalencia en Ministerios, Servicios Públicos y Programas de cada Servicio)
 - Clasificación por Objeto o Naturaleza (Clasificador presupuestario a nivel de Subtítulo, Ítem y Asignación)

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Fecha Publicación: 08-NOV-2005 | Fecha Promulgación: 08-AGO-2005
Tipo Versión: Última Versión De: 13-JUN-2022
Última Modificación: 13-JUN-2022 Ley 21455
Url Corta: <http://bcn.cl/32e9>

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL

Santiago, 8 de agosto de 2005.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 1-19.175.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo 4°

DECRETO 854 | DETERMINA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Generar URL corta

Promulgación: 29-SEP-2004
Publicación: 02-DIC-2004
Versión: Última Versión - 22-OCT-2024
Última modificación: 22-OCT-2024 - Decreto 1227

MODIFICACION CONCORDANCIA

Buscar en Norma

Texto Versiones Jurisprudencia

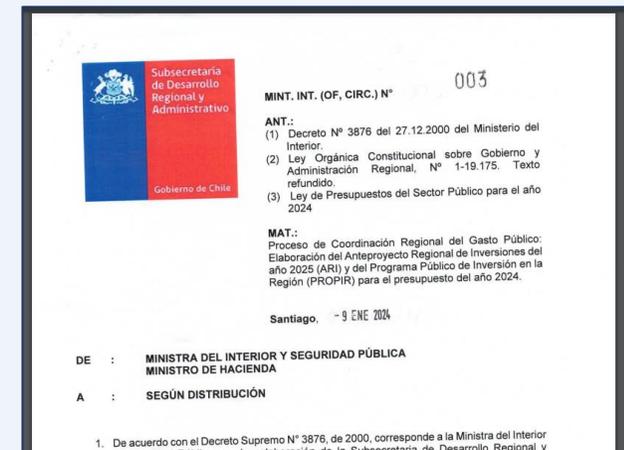
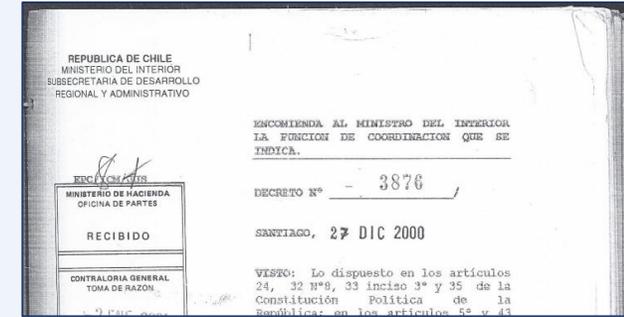
Escuchar

DETERMINA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Coordinación Regional del Gasto Público

Fundamentos legales del proceso

- El **Decreto 3.876** de fecha 27.12.2000, encomienda al Ministerio del Interior, con la colaboración de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la labor de **coordinación** de los Secretarios de Estado en todo lo relacionado con acciones y decisiones en materia de **inversión pública regional**.
- La **Ley de Presupuestos del Sector Público**, con vigencia anual, establece los ingresos y gastos por ministerio y servicio en el año en curso.
- La **Circular del Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público** da inicio al proceso bianual de coordinación, y establece fechas e instrucciones específicas para el proceso.



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional y Ley de Presupuestos



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional

- La Inversión Pública Regional **corresponde** a:
 - Gasto realizado por el estado,
 - a través de sus Servicios Públicos en las regiones,
 - cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos.
- La Inversión Pública Regional **no incluye**:
 - Gasto para el funcionamiento propio.
 - Ministerios y Servicios sin Inversión Pública Regional.
 - Ministerios y Servicios con reserva de gastos en defensa.
- Por tanto, la **Inversión Pública Regional** es una parte seleccionada del total del gasto realizado por el estado, representado a través de la **Ley de Presupuestos** del año presente.

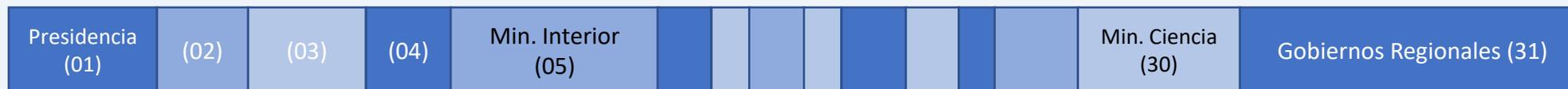


Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de Gasto, por Partida Presupuestaria

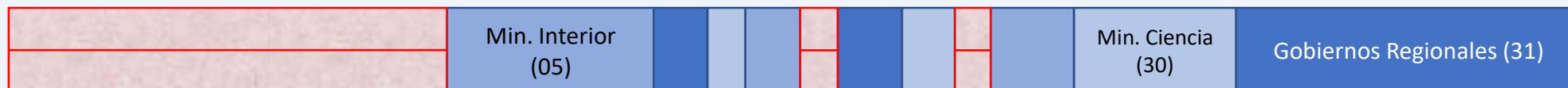
Total Gasto, Ley N°21.722 de Presupuestos 2025

Distribución por Partida (Ministerio)



Filtro por partida excluye:

- Presidencia (01)
- Congreso (02)
- Poder Judicial (03)
- Contraloría (04)
- Segpres (22)
- Min. Público (23)
- SERVEL (28)



Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de Gasto, por Capítulo Presupuestario

Ministerio de Relaciones Exteriores (Partida 06)



Subsec. Rel. Exteriores (Cap. 01)	DIFROL (Cap. 02)	Instituto Antártico Chileno (Cap. 04)	Agencia Cooperación Internacional (Cap. 05)	Subsec. Rel. Económicas (Cap. 06)	PROChile (Cap. 07)
-----------------------------------	------------------	---------------------------------------	---	-----------------------------------	--------------------

Filtro por capítulo excluye:

- Servicios sin Inversión Pública Regional
- Servicios con reserva por gastos en defensa



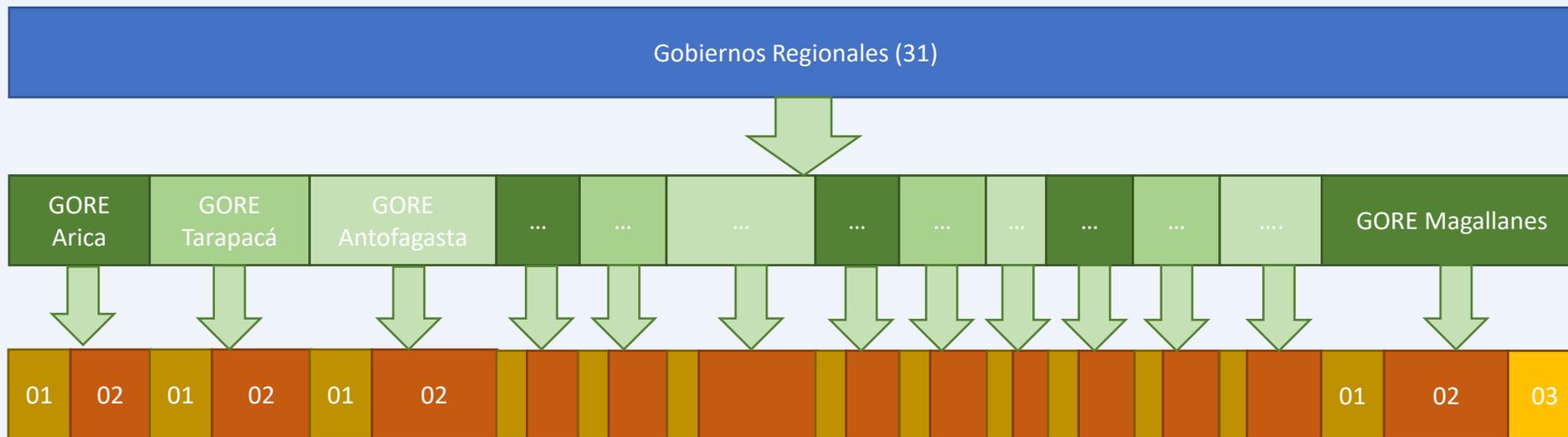
Subsec. Rel. Exteriores (Cap. 01)	DIFROL (Cap. 02)	Instituto Antártico Chileno (Cap. 04)		Subsec. Rel. Económicas (Cap. 06)	PROChile (Cap. 07)
-----------------------------------	------------------	---------------------------------------	--	-----------------------------------	--------------------



Distribución por Capítulo (Serv. Público)

Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de Gasto, por Programa en Gobiernos Regionales

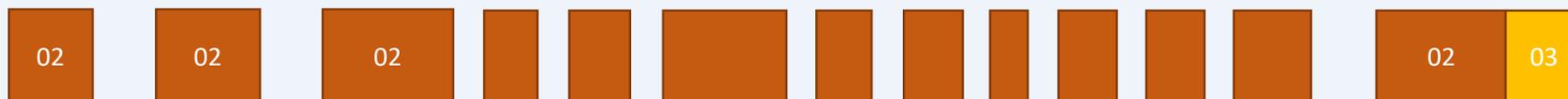


Distribución por Capítulo (GOREs)

Distribución por Programa

Filtro por programa excluye:

- Programa 01, de Funcionamiento



 **Programa 01: Funcionamiento**

 **Programa 02: Inversión Regional**

 **Programa 03: FONDEMA**



Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de Gasto, por Clasificador Presupuestario

- Los clasificadores considerados como Inversión Pública Regional son:

Clasificador presupuestario	Servicios que informan
Estudios e Investigaciones (Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley
Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23)	Servicios de Seguridad Social (IPS, ISL, CAPREDENA, DIPRECA), FONASA, Subsec. De Salud Pública
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley
Adquisición de Activos no Financieros (Subtítulo 29)	GOREs, Servicios del MOP, Servicios del MINSAL, DGAC, SERVIUS
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley
Préstamos y Anticipos a Contratistas (Subtítulo 32)	DIPRECA, DICREP, INDAP, SERVIUS, FONASA
Transferencias de Capital (Subtítulo 33)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley



Coordinación Regional del Gasto Público

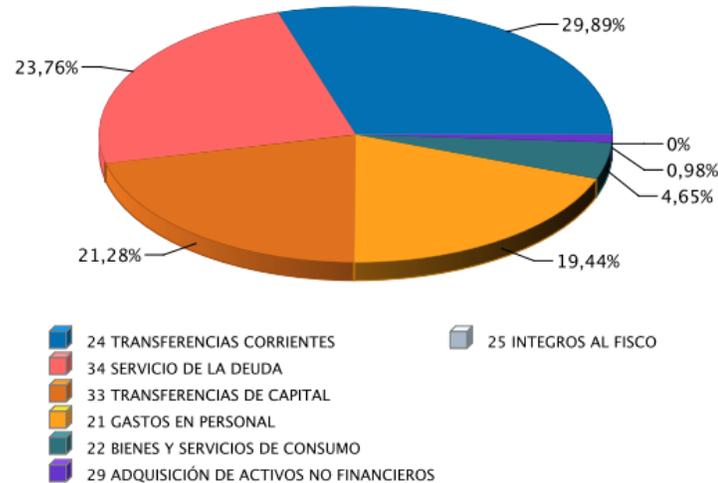
Distribución de Gasto, por Clasificador Presupuestario

Alcance

Partida: 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo: 26 INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA
Programa: 01 INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

Proporción del Gasto Acumulado al mes de Agosto de 2024

Subtítulo	Ejecución Acumulada a Agosto 2024	Proporción del total
21 GASTOS EN PERSONAL	1.459.898	19,44%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.808	4,65%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.244.496	29,89%
25 INTEGROS AL FISCO	0	0,00%
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73.827	0,98%
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.597.759	21,28%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.783.954	23,76%
TOTAL	7.508.742	100,00%



Filtro por clasificador Presupuestario



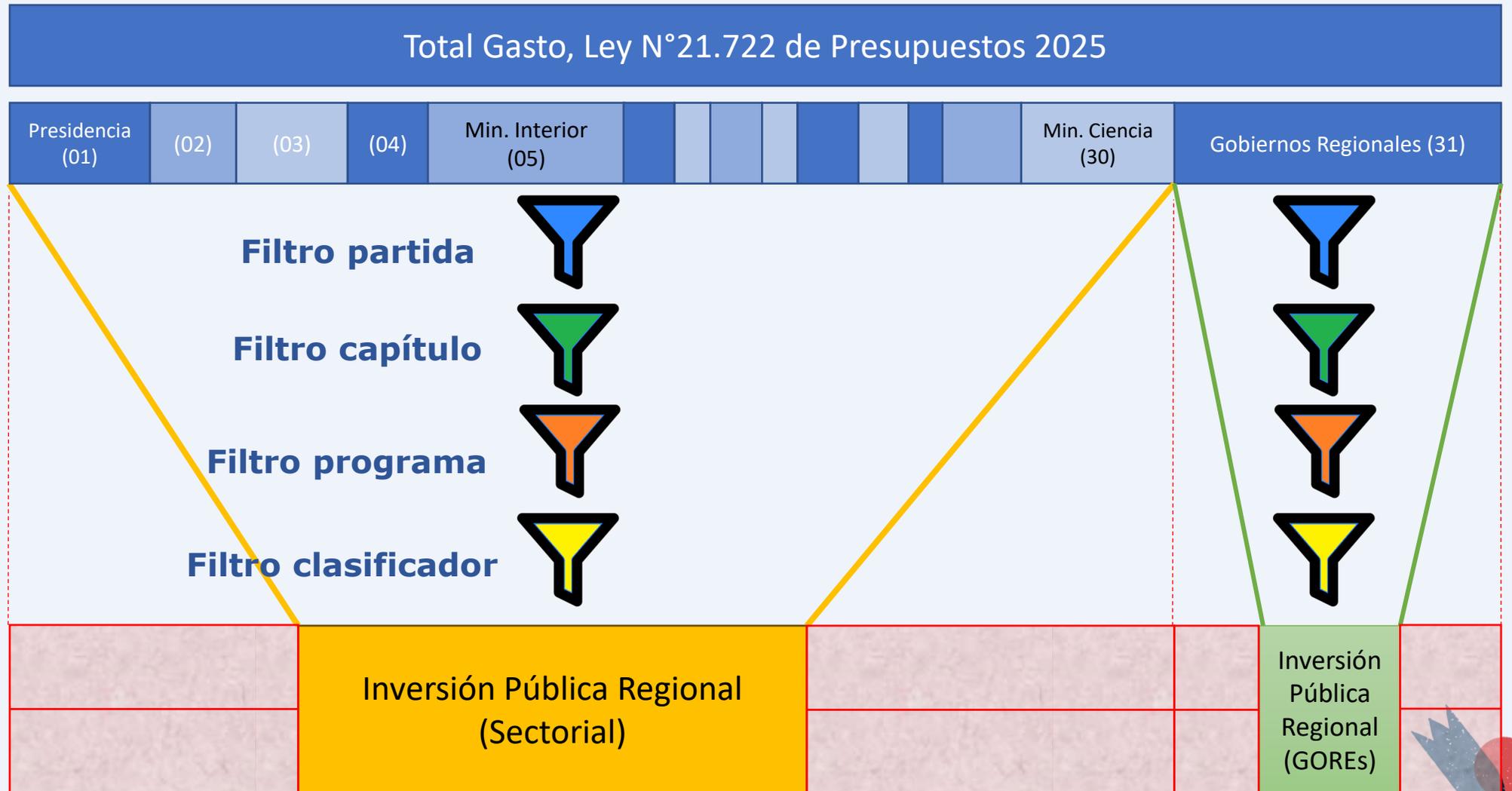
Subtítulo	Ejecución Acumulada a Agosto 2024
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.808
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.244.496
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.597.759
TOTAL	4.191.063



Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de Gasto, desde la Ley de Pptos. a la Inversión Pública Regional

Distribución por Partida (Ministerio)



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional

- El detalle de los ministerios e instituciones que informan, junto con los clasificadores presupuestarios que les corresponde, se encuentra en el siguiente documento:

<http://www.chileindica.cl/instructivos/Guia de Gasto e Instituciones que informan Chileindica 2025.pdf>

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Partida 07)						
Servicio Responsable: Nombre Capítulo (Código Capítulo)	Informa en Chileindica	Motivo de exclusión	Programas por informar (Códigos Capítulo-Programa)	Subtítulos de Referencia por informar	Presencia Regional	Autoridad informada en circular
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño: Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (01)	Sí	-	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (0101) Fondo de Innovación para la Competitividad – Emprendimiento (0107) Desarrollo Productivo Sostenible (0113)	22 24 31 33	Todas las Regiones	Subsecretario(a) de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Servicio Nacional del Consumidor: Servicio Nacional del Consumidor (02)	Sí	-	Servicio Nacional del Consumidor (0201)	22 24 31 33	Todas las Regiones	Director(a) Nacional Servicio Nacional del Consumidor
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (03)	Sí	-	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (0301)	22 24 31 33	Todas las Regiones	Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:	No	No posee Inversión	-	-	-	-



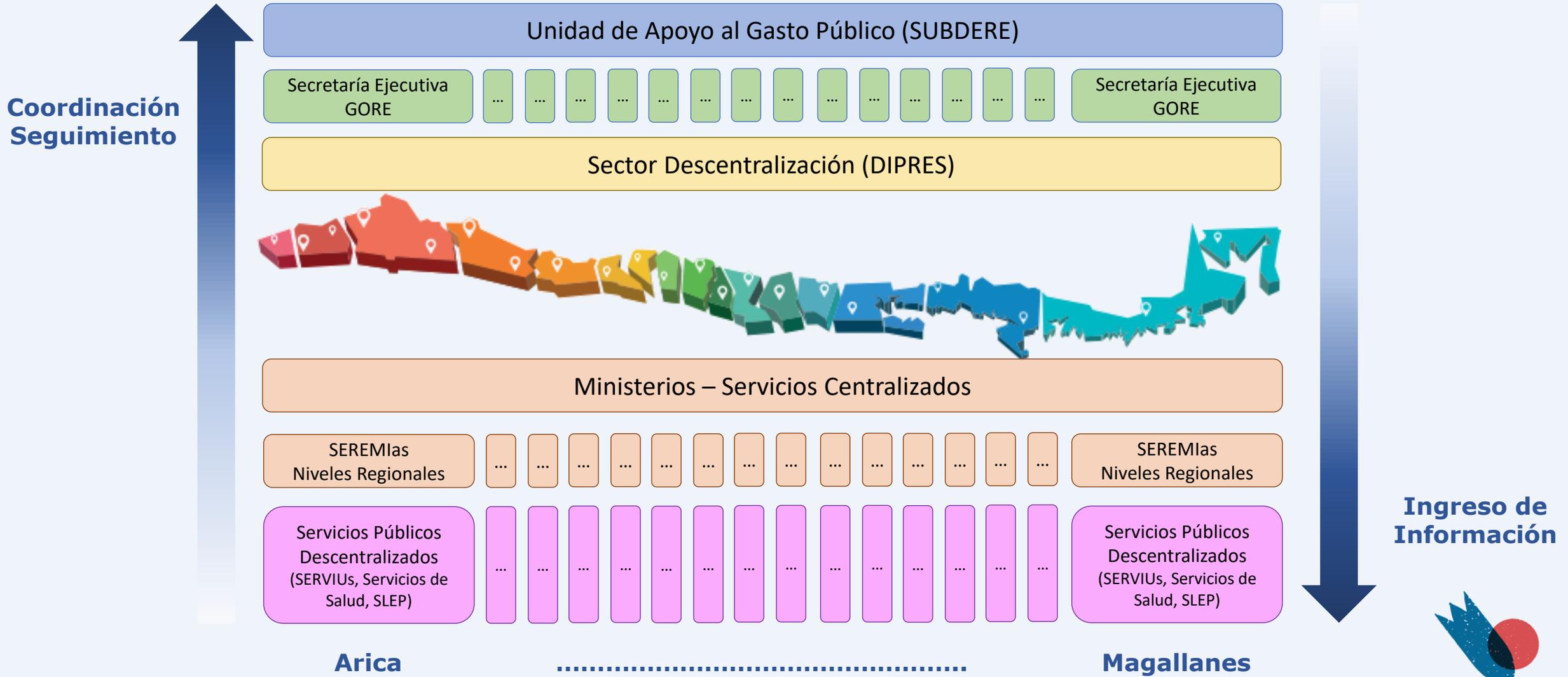
Coordinación Regional del Gasto Público

Actores relevantes



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores Relevantes



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores Relevantes

- **Sector Descentralización, Dirección de Presupuestos (DIPRES):** Participa en el proceso de mesas técnicas del ARI (coordinación y convocatoria)
- **Unidad de Apoyo al Gasto Público (UAGP - SUBDERE):** Unidad dentro de la SUBDERE que cumple las siguientes funciones:
 - Coordinación de contrapartes nacionales y regionales.
 - Capacitaciones, asistencias técnicas.
 - Seguimiento de los productos del proceso CORGAPU en todas las regiones (ARI-PROPIR)
 - Soporte técnico y administrativo de proceso CORGAPU.



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores Relevantes

- **Secretaría Ejecutiva Regional (Gobierno Regional):** Está compuesta por:
 - **Secretaría Ejecutiva:** Jefe/a de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) del Gobierno Regional.
 - **Equipo técnico:** Profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) del Gobierno Regional.
- La Secretaría Ejecutiva Regional cumple las siguientes funciones:
 - Coordinación de contrapartes regionales de todos los servicios públicos con presencia en la región.
 - Capacitaciones y asistencias técnicas dentro de la región.
 - Seguimiento de los productos del proceso CORGAPU en la región (ARI-PROPIR)



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores Relevantes

- **Ministerios:** Responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras ministeriales. Los responsables pueden ser de:
 - **Nivel Nacional:** Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Nacionales.
 - **Nivel Regional:** SEREMIAS, Direcciones Regionales.
- **Servicios Públicos Centralizados:** Servicios públicos con presencia a nivel nacional, responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras. Los responsables pueden ser de:
 - **Nivel Nacional**
 - **Nivel Regional:** Representantes regionales del servicio.



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores Relevantes

- **Servicios Públicos Descentralizados:** Servicios públicos con presencia a nivel regional (vinculados a un territorio), responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras. Dentro de ellos se encuentran:
 - **Gobiernos Regionales (GOREs)**
 - **Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIUs)**
 - **Servicios de Salud**
 - **Servicios Locales de Educación (SLEP)**



Coordinación Regional del Gasto Público

Productos del proceso CORGAPU



Coordinación Regional del Gasto Público

Productos del proceso CORGAPU

- El proceso produce dos **instrumentos de planificación regional**, definidos en la Ley N°19.175 - Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Art. 71 y 73(*):
 - **Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)**: Es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Esta estimación se realiza el año previo al ejercicio presupuestario.
 - **Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)**: Inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, teniendo como sustento la Ley de Presupuestos del ejercicio presupuestario presente.
- Tanto el ARI como el PROPIR se componen de **Iniciativas**, de acuerdo a los criterios de **Inversión Pública Regional**.
- El ingreso y seguimiento del proceso y productos de la CORGAPU se realiza en la plataforma web www.chileindica.cl



Coordinación Regional del Gasto Público

Productos del proceso CORGAPU

- Una **iniciativa** es una ficha estandarizada que caracteriza parte de la Inversión Pública Regional que realiza un servicio.
- Una iniciativa contiene:
 - **Identificación institucional:** Servicio Responsable Financiero y Unidad Técnica.
 - **Descripción Cualitativa:** Nombre, código, descripción, período de ejecución, Etapa IDI, RATE.
 - **Estructura Financiera:** Fuente de financiamiento, estructura de montos estimados centrada en el año del proceso al que pertenece.
 - **Ubicación Territorial:** Región, provincias y comunas.
 - **Beneficiarios:** Grupos beneficiarios y cantidad de beneficiarios desglosada por género.
 - **Relación con Instrumentos y Políticas:** Pertenencia de la iniciativa con Políticas Regionales y Nacionales (Estrategia Regional de Desarrollo, Planes de Gobierno, Enfoque de Género, entre otros)

The image displays three screenshots of the 'Módulo de Seguimiento de Inversiones' web application, showing different sections of the 'Ficha Iniciativa ARI' form.

Top Screenshot: ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Iniciativa: Becas Nacionales de Postgrado. Sector: EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO. Sub-Sector: INTERSUBSECTORIAL EDUCACION, CULTURA.

Descripción: INNOVACION TECNOLOGICA.

Descripción de la iniciativa de inversión: Magister en Chile, que implican reforzar la formación de capital humano avanzado, otorgado a: Alumnos de Programas de Magister y Doctorado acreditados de Universidades Chilenas; Alumnos licenciados de Ingeniería Civil Chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, poseen el grado académico de Licenciado/a, otorgado por instituciones de educación superior acreditadas, otorgado por instituciones de educación superior acreditadas, otorgado por instituciones de educación superior acreditadas.

Middle Screenshot: MONTOS Y FUENTES(S)

Fuente Financiamiento	Costo Total	Gast.Años Anteriores	Solicitado Año	Saldo Prox.Años
Sectorial Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	49.353.368		49.353.368	
Totales	49.353.368		49.353.368	

IMPORTANTE: Los montos a ingresar deben ser en 5 pesos.

Bottom Screenshot: UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Nivel: Regional. (*) Área de Influencia: Nacional. Especificaciones: Recursos corresponden a transferencias asignadas a través de fondos concursables sin criterio territorial.

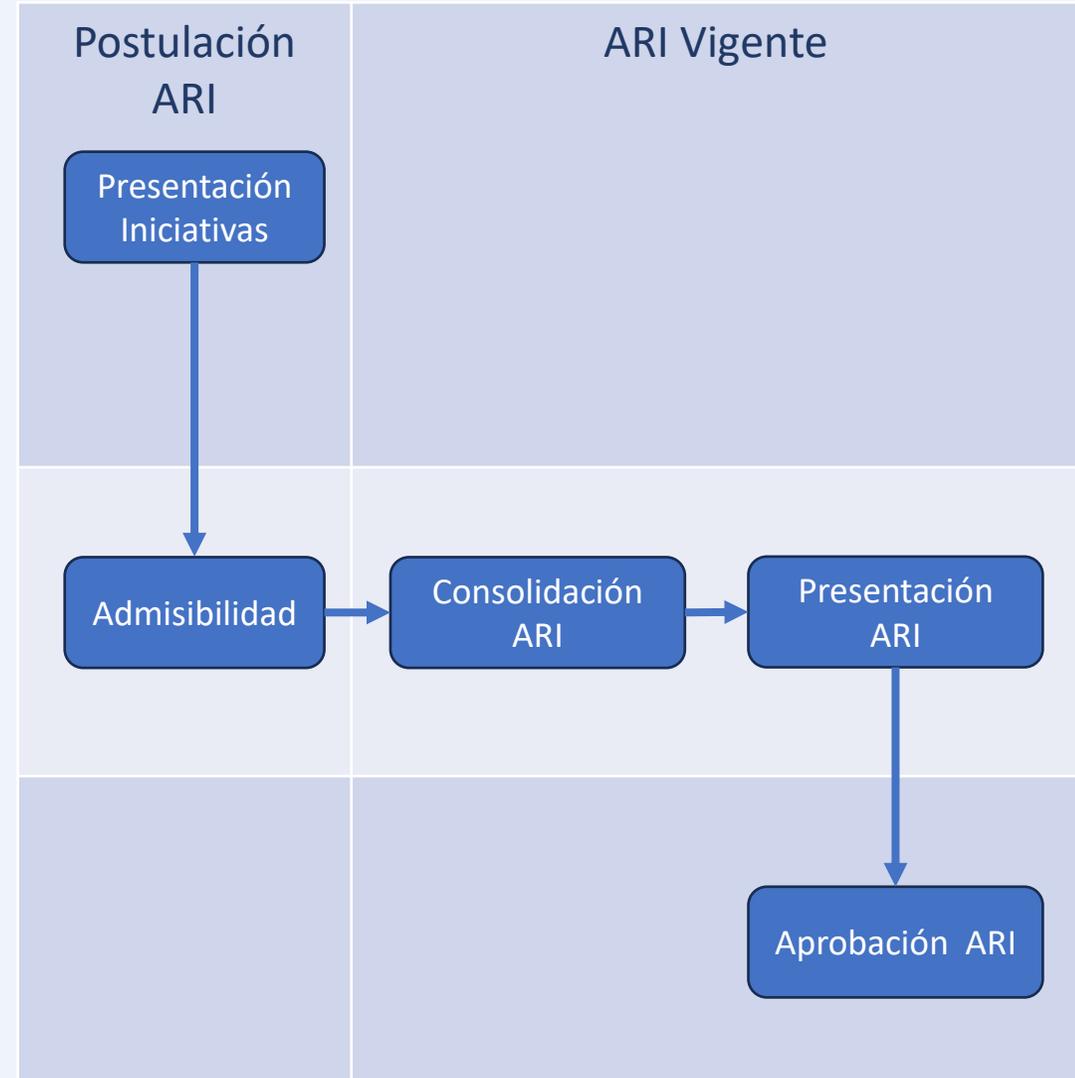
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS

Instrumentos Vinculados: Estrategia de Desarrollo Regional / Enfoque de Género. Principales: 3.1 Fortalecimiento Capital Humano en investigación (básica y aplicada) e innovación, en aquellos...

Coordinación Regional del Gasto Público

Proceso de Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)

- El proceso parte con un período de postulación, donde los Ministerios, Servicios Públicos centralizados, descentralizados y el propio GORE **presentan su estimación de gasto** para el próximo año, en forma de **Iniciativas**.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **revisa y admite** las iniciativas presentadas por el servicio.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **consolida** el ARI Vigente y lo **presenta** al Consejo Regional para su **aprobación**.



Coordinación Regional del Gasto Público

Ejemplo financiero de ARI Vigente 2025, Región del Maule

ARI Vigente 2025 Maule

1263 iniciativas

Solicitado: M\$ 2.545.542.682

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

5 Iniciativas

Solicitado: M\$ 7.453.421

Iniciativa: Becas Nacionales de Postgrado
Código: 24.01.221 (OTRO)
Ítem: 24.01
Solicitado Año: M\$ 1.476.321

- ...
- ...
- ...

Comisión Nacional de Riego

2 Iniciativas

Solicitado: M\$ 80.828

Iniciativa: Proyectos Pagados Ley 18.450
Código: 33.01.001 (OTRO)
Ítem: 33.01
Solicitado Año: M\$ 21.597.182

- ...

Gobierno Regional del Maule

555 Iniciativas

Solicitado: M\$ 163.680.573

Iniciativa: Construcción Cuartel Segunda Compañía de Bomberos Constitución
Código: 20144258 (BIP)
Ítem: 31.02
Solicitado Año: M\$ 53.550

- ...
- ...
- ...

Diagram showing a grid of boxes representing initiatives and services. The grid consists of four rows and two columns. Each cell contains either a green box with an ellipsis (representing an initiative) or a light blue box with an ellipsis (representing a responsible service). The first row has three green boxes in the first column and one light blue box in the second. The second row has three green boxes in the first column and one light blue box in the second. The third row has three green boxes in the first column and one light blue box in the second. The fourth row has three green boxes in the first column and one light blue box in the second.

 Instrumento ARI Vigente

 Servicios Responsables

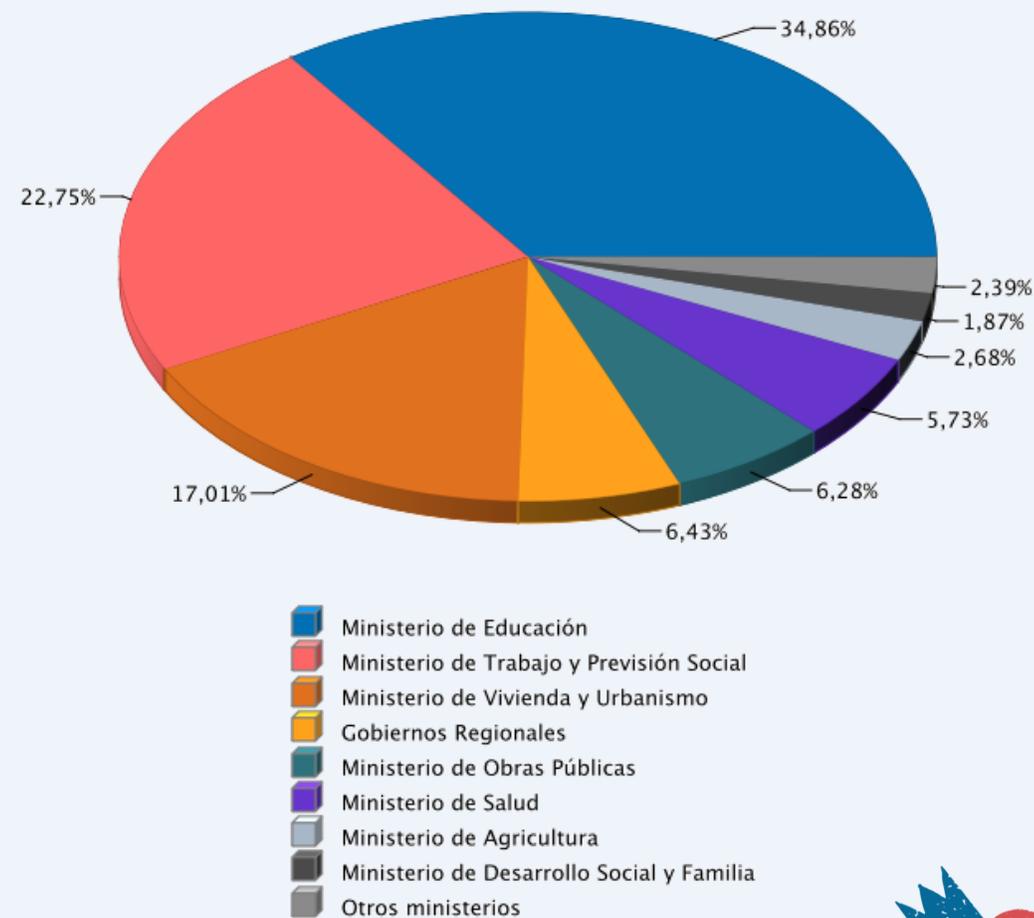
 Iniciativas



Coordinación Regional del Gasto Público

Ejemplo financiero de ARI Vigente 2025, Región del Maule

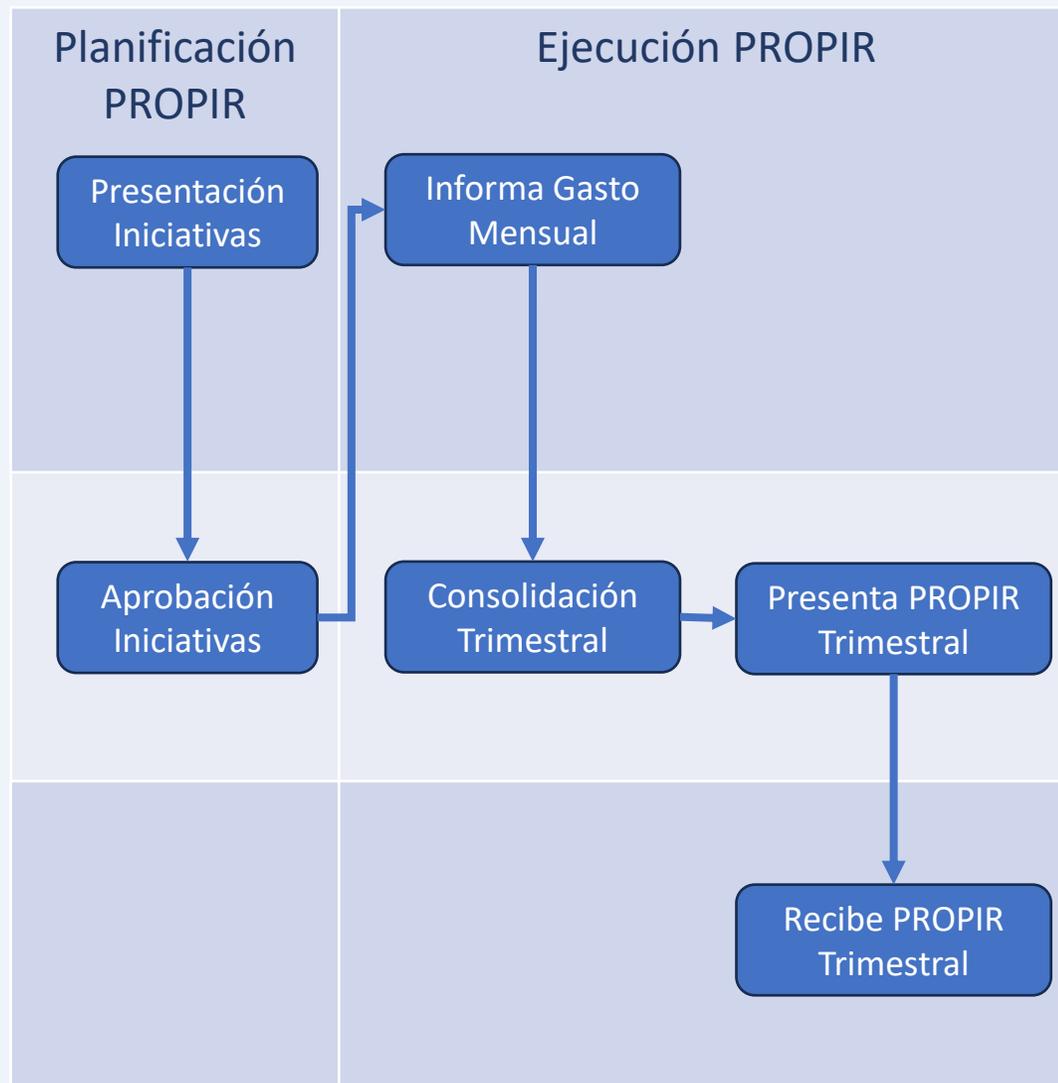
	Ministerio	Nro. Iniciativas	Solicitado Año 2025 (M\$)	Proporción Solicitado (%)
1	Ministerio de Educación	167	887.328.789	34,86%
2	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	20	579.235.945	22,75%
3	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	80	433.076.353	17,01%
4	Gobiernos Regionales	555	163.680.574	6,43%
5	Ministerio de Obras Públicas	118	159.786.593	6,28%
6	Ministerio de Salud	67	145.807.234	5,73%
7	Ministerio de Agricultura	27	68.157.922	2,68%
8	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	94	47.589.331	1,87%
9	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	32	23.248.121	0,91%
10	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9	9.533.415	0,37%
11	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	5	7.453.421	0,29%
12	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	26	5.738.330	0,23%
13	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	5	5.314.513	0,21%
14	Ministerio del Deporte	21	2.957.652	0,12%
15	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	10	2.839.037	0,11%
16	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	12	2.175.003	0,09%
17	Ministerio de Defensa Nacional	1	650.661	0,03%
18	Ministerio del Medio Ambiente	9	455.000	0,02%
19	Ministerio Secretaría General de Gobierno	3	234.787	0,01%
20	Ministerio de Energía	1	210.000	0,01%
21	Ministerio de Relaciones Exteriores	1	70.000	0,00%
	TOTAL	1263	2.545.542.682	100,00%



Coordinación Regional del Gasto Público

Proceso de Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)

- El proceso parte con un período de postulación, donde los Ministerios, Servicios Públicos centralizados, descentralizados y el propio GORE **presentan su estimación de gasto** para el año presente, en forma de **Iniciativas**.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **revisa y aprueba** las iniciativas presentadas por el servicio.
- Los ministerios y servicios **informan el gasto mensual** de las iniciativas PROPIR aprobadas.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **consolida trimestralmente** el Gasto PROPIR, y lo presenta al Consejo Regional (CORE)



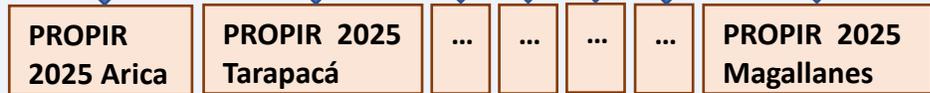
Coordinación Regional del Gasto Público

Productos CORGAPU en el Ciclo Presupuestario 2025

Agosto
2024



Diciembre 2024 –
Marzo 2025



Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2025-2026



Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2025-2026

	Hito	Responsable	Fecha límite
1	Las Secretarías Regionales Ministeriales y los jefes de Servicio Regionales informan de los funcionarios (titular y subrogantes) de la respectiva institución designados como responsables del ingreso y la gestión de la información a la plataforma ChileIndica de los procesos ARI y PROPIR. Punto 12 de la presente circular.	Secretarios Regionales Ministeriales y directores regionales de los servicios públicos	10 de febrero 2025
2	Informar la inversión y programas de gastos que realizarán en la región Artículo 73 de la LOCGAR; punto 5 y 8 de la presente circular.	Secretarios Regionales Ministeriales y Directores Regionales de los Servicios Públicos	60 días hábiles publicada la ley de presupuestos
3	Sistematizar y difundir el Programa Público de Inversión Regional en la región y dar a conocer el Programa Público de Inversiones Regionales al Consejo Regional. Artículos 73 y 36, letra ñ), de la LOCGAR.	Gobernador Regional	31 de marzo
4	Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma www.chileindica.cl Punto 14 de la presente circular.	Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público - SUBDERE	Enero-abril 2025
5	Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Gobernador(a) Regional, las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2026. Artículo 71 de la LOCGAR.	Ministros y directores nacionales de Servicios Públicos	marzo – abril 2025
6	Gobiernos Regionales informan a Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos, deberán poner a disposición de los Ministerios y sus Unidades Regionales la información regional correspondiente, para el año 2026. Artículo 71 de la LOCGAR.	Gobierno Regional	marzo – abril 2025

Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2025-2026

	Hito	Responsable	Fecha límite
7	Envío de propuesta inicial del Anteproyecto Regional de Inversiones a los municipios. Artículo 71 de la LOCGAR, punto 13 de la presente circular	Gobierno Regional	Mes de mayo
8	Cierre de la Plataforma www.chileindica.cl para la postulación de iniciativas al ARI 2026. Punto 9 de la presente circular.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	la fecha máxima podrá ser hasta el 30 de abril.
9	Gobernador(a) Regional da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma www.chileindica.cl y se consolida el documento final del ARI 2026 a presentar al CORE. Artículo 71 de la LOCGAR.	Gobernador(a) Regional	30 de junio de 2025
10	Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE Artículo 24 letra v), 36 letra n), y 71 todos de la LOCGAR; y, punto 16 de la presente circular.	Consejo Regional	30 de junio 2025
11	Envío del anteproyecto regional de inversiones a los respectivos ministerios con el objeto de ser considerado en la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuestos. Artículo 71 LOCGAR y punto 15 de la presente circular.	Gobierno Regional	Antes del 4 de julio 2025
12	Listado de las discrepancias con el detalle y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma www.chileindica.cl , de acuerdo con lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público. Punto 10 de la presente circular.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	15 de julio 2025



Coordinación Regional del Gasto Público

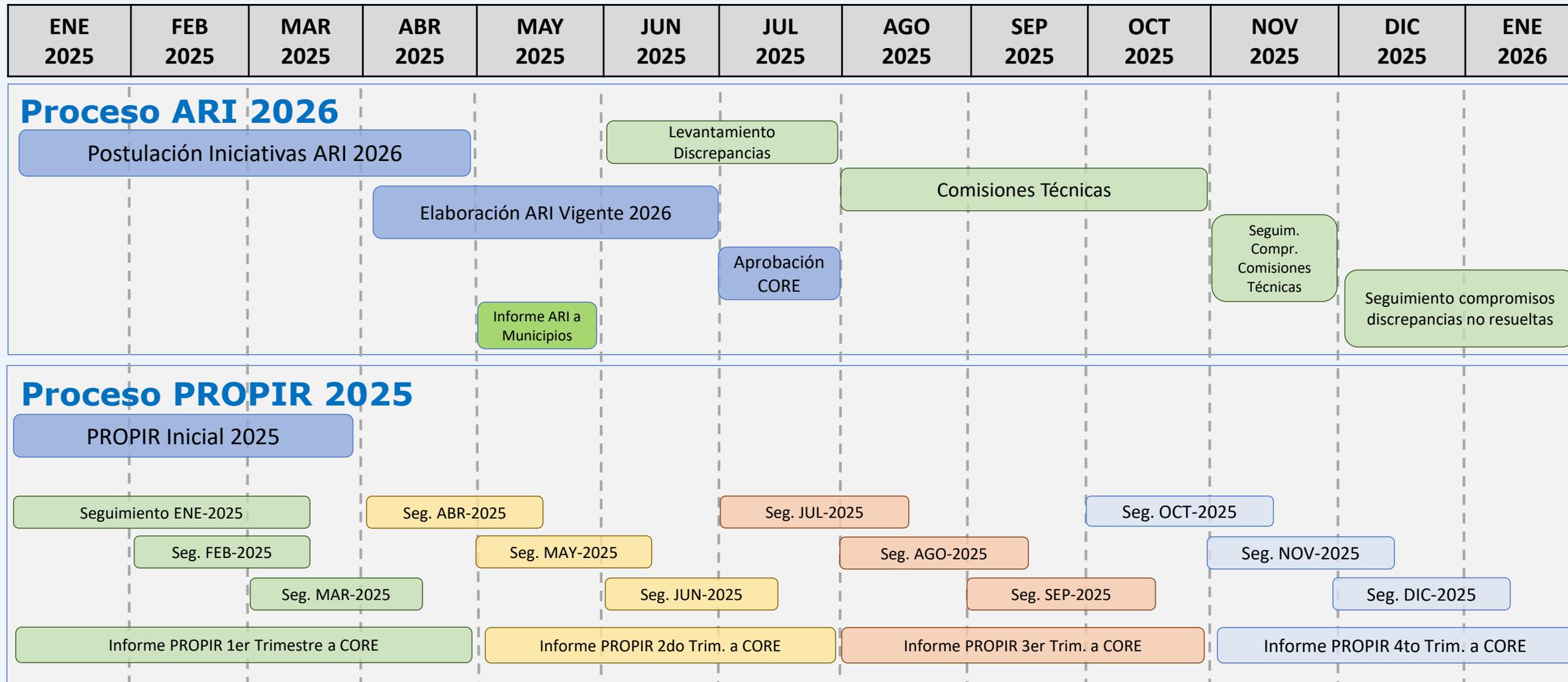
Calendarización del proceso 2025-2026

	Hito	Responsable	Fecha límite
13	Análisis de las discrepancias registradas en la plataforma Chileindica. Punto 10 de la presente circular.	SUBDERE	16 al 25 de julio 2025
14	Comisiones Técnicas. Artículo 71 de la LOCGAR y punto 10 de la presente circular.	DIPRES	Entre agosto y octubre 2025
15	Dar cumplimiento al informe trimestral de la ejecución del Programa Público de Inversiones Regionales Artículo 36, letra ñ), de la LOCGAR; punto 7 de la presente circular.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	Trimestralmente
16	Cierre de mes para informar de la ejecución Punto 6 de la presente circular.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Día 15, en caso de ser día inhábil, el siguiente hábil
17	Consolidación de la información de la ejecución mensual y reportabilidad. Punto 14 de la presente circular.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Día 20, en caso de ser día inhábil, el siguiente hábil



Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2025-2026



Coordinación Regional del Gasto Público

Novedades del proceso 2025-2026



Coordinación Regional del Gasto Público

Novedades del proceso 2025-2026

- **Nuevos ítems presupuestarios 24.08 y 24.09:**
 - De acuerdo al Decreto 1227 MODIFICA DECRETO N° 854, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE DETERMINA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, se agregan 2 nuevos ítems presupuestarios bajo el subtítulo 24, de Transferencias Corrientes:
 - **24.08: A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas**
 - **24.09: A Unidades o Programas del Servicio**
 - Estos nuevos ítems se incluyeron dentro de la Ley de Presupuestos 2025 en múltiples servicios públicos.
 - En muchos servicios, la Inversión Pública Regional realizada bajo el ítem 24.03 y otros se trasladó a estos nuevos ítems, por lo cual se consideran dentro de las iniciativas que deben informar los servicios en los procesos ARI-PROPIR.



Coordinación Regional del Gasto Público

Novedades del proceso 2025-2026

- **Actualización de Servicios Responsables Financieros:**

- En base a la revisión de criterios de Inversión Pública Regional y la Ley de Presupuestos 2024, **se agregan** los siguientes servicios al proceso:
 - Servicio Local de Educación los Libertadores
 - Servicio Local de Educación Santa Rosa
 - Servicio Local de Educación Santa Corina
 - Servicio Local de Educación Del Pino
 - Servicio Local de Educación Andalién Costa
 - Servicio Local de Educación Valdivia
 - Servicio Local de Educación Chiloé



Coordinación Regional del Gasto Público

Novedades del proceso 2025-2026

- Además, **se dan de baja** (por no poseer Inversión Pública Regional), los siguientes servicios:
 - Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 - Dirección del Trabajo
 - Instituto Nacional de Estadísticas
 - Junta de Aeronáutica Civil
 - Servicio de Impuestos Internos
 - Servicio Médico Legal
 - Servicio Nacional de Geología y Minería
 - Servicio Nacional de Migraciones
 - Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
 - Subsecretaría de Turismo



Referencias



Coordinación Regional del Gasto Público

Referencias

- **DFL 1-19.175**, Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175m Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR)

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=243771>

- **Decreto 854**, Determina Clasificaciones Presupuestarias.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=233184>

- **Decreto 1227**, Modifica Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1207634>



Coordinación Regional del Gasto Público

Referencias

- **Decreto 3876**, Encomienda al Ministro del Interior la Función de Coordinación que se indica.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=180305>

- **Ley 21722**, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al Año 2025.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209325>

- Guía de Gasto e Instituciones que informan en Chileindica, Año 2025:

[http://www.chileindica.cl/instructivos/Guia de Gasto e Instituciones qu e informan Chileindica 2025.pdf](http://www.chileindica.cl/instructivos/Guia_de_Gasto_e_Instituciones_qu_e_informan_Chileindica_2025.pdf)





**Gobierno
de Chile**

gob.cl